

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8124 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 104/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/003421, se ha dictado en fecha 08/02/2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Moda Ziva, Sociedad Limitada, moda Aylen, Sociedad Limitada, Modas Outeda, Sociedad Limitada, Mourente Modas, Sociedad Limitada, y Sopela Fashion Center, Sociedad Limitada, con B84202688, B01379338, B95168720, B9528839S y B95288387, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao, Leioa, Sopelana, Sopelana y Urduliz, respectivamente.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a Eduardo Comas Valls, con domicilio postal en Alameda Urquijo, n.º 28, 8.º C, 48010 Bilbao, y dirección electrónica señalada concursomodas athenea.gmx.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 11 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130009171-1